DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 274
Carrera de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Mención de la Universidad del Bío Bío

En base a lo acordado en la quincuagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de noviembre de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Mención presentado por la Universidad del Bío Bío; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 55, de fecha 23 de noviembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Mención de la Universidad del Bío Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.

2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.

3. Que con fecha04 de marzo de 2012, el representante legal de la Universidad del Bio Bío, don Carlos Hernández Rebolledo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.

4. Que los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2012 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 03 de octubre de 2012el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras deEducación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 26 de octubre de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 55 del 23 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso es claro y coherente con la misión y visión institucional. Asimismo, es consistente con la misión de la Facultad de Educación y Humanidades y resulta adecuado para poder orientar la definición del plan de estudios. No obstante lo anterior, dado que la institución ha definido adoptar un modelo educativo basado en enfoque por competencias, es preciso que la carrera avance con prontitud en la implementación de este modelo, para mantener consistencia con los lineamientos institucionales.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad, responden a la misión de la Universidad del Bío Bío y de la Facultad de Educación y Humanidades. No obstante lo anterior, la articulación existente entre el plan de estudio y el Modelo Educativo Institucional (basado en enfoque por competencias) aún es insuficiente, dado que la carrera está recién ajustándose a este nuevo modelo. Los programas de asignaturas integran actividades teórico-práctico, lo que facilita el acercamiento de los estudiantes al mundo profesional.

Se observa que la unidad realiza, en general, una vinculación con el medio adecuada, con mayor énfasis en los ámbitos disciplinario, interdisciplinario y profesional, y con menor

efectividad aún en materia de investigación. Para esto, la unidad cuenta con una política clara de vinculación externa, asegurando además que las actividades derivadas de esta no interfieran negativamente en el desarrollo currículo a lo largo de la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, gestión organizacional, administrativa y financiera, y con recursos financieros suficientes para desarrollar el proyecto educativo. El grupo directivo asociado a la carrera presenta credenciales y experiencia pertinentes a sus funciones.

El cuerpo académico que asiste a la carrera se observa bien calificado y con suficiente experiencia académica y profesional. Además, es adecuado en cantidad y dedicación horaria. Por otro lado, existen criterios y mecanismos claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación, tanto del estamento académico, como del administrativo.

La infraestructura e instalaciones vinculadas al proceso formativo se observan, en general, adecuadas y proporcionales al tamaño y las actividades de la carrera. El material bibliográfico que sirve a la carrera requiere actualización. Similar situación enfrentan los laboratorios de especialidad, en cuanto necesitan actualizar ciertos programas computacionales, a la vez que mejorar sus dependencias.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad formula explícitamente sus propósitos los que son coherentes con la misión de la institución. Esto permite establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. No obstante, se observa que aún no está sistematizada la evaluación de los propósitos definidos por la carrera.

La unidad proporciona información clara, completa y realista a los usuarios respecto de sus servicios y cautela que exista un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa. Si bien la unidad cuenta con reglamentos que establecen los derechos, deberes y responsabilidades de los académicos y los estudiantes de la carrera, la difusión para estos últimos se considera insuficiente, principalmente para estudiantes de primer y segundo año.

Respecto del proceso de autoevaluación, la unidad logró realizar un análisis crítico de su realidad, con una aceptable participación de actores internos y externos, no obstante la contribución de empleadores fue insuficiente. El informe de autoevaluación logra reflejar claramente aquellas fortalezas y debilidades detectadas durante este proceso, sustentando sus conclusiones en evidencias. El plan de mejoramiento por su parte se observa bien construido y presenta indicadores suficientes para hacer un correcto seguimiento de las acciones comprometidas en este.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Menciónde la Universidad del Bío Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la A**gencia AcreditAcción acredita la carrera de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Mención de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 23 de noviembre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Mención de la Universidad del Bío Bío, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ SAEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción